

RADICACIÓN: 73001-31-10-003-2019-00016-00
PROCESO: DIVORCIO
DEMANDANTE: JORGE ARMANDO VERA VERGARA
DEMANDADO: DIANA MILEIDY CASTRO MACHADO



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud presentada a través del correo electrónico, por el señor JORGE ARMANDO VERA VERGARA, el Juzgado

RESUELVE:

Por Secretaría, entréguese a la señora DIANA CASTRO MACHADO identificada con C.C. No. 28.551.535 del C.S.J., los dineros consignados para el presente proceso, correspondientes a la cuota de alimentos del mes de septiembre y el retroactivo de 2021. Librese la orden de pago.

CÚMPLASE

n.s.v.

Firmado Por:

Angela Maria Tascon Molina

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Ibague - Tolima

Código de verificación: **6524fe2013d1238c248b659de22d0265b0605971b64102100b6df889ea72cd2d**

Documento generado en 19/11/2021 06:18:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>